

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente continuar con la etapa procesal pertinente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de noviembre de 2022

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado, conforme a lo establecido en el art. 372 del Código General del Proceso, dispone,

1º Señalar el día dos (05) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), a fin de continuar la presente audiencia.

Se ordena requerir a TRASUNION-CIFIN y DATACRÉDITO para remitan los reportes de la parte demandada del presente año, lo cual deberán enviar antes de la fecha de continuación de esta audiencia.

La audiencia virtual se realizará con los medios tecnológicos establecidos por ley a través de la plataforma **Teams o Lifesize**, remitiéndoles a todos los intervinientes el enlace correspondiente con anticipación, así mismo se informará de cualquier cambio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZA

Rmh

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae224eb11e292b7c85f4de6652885b941edcb82e99ff6d03fa6b07ef2f8ae1d5**

Documento generado en 21/11/2022 03:05:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>